



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 084-2020-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS HUANCVELICA

Pampas, 22 de mayo de 2020.

VISTO:

El Informe Nº 098-2020-GPE/MPT, de fecha 21 de mayo de 2020, suscrito por la Gerente de Planificación Estratégica; sobre incorporación de créditos suplementarios - transferencia de partidas según Decreto de Urgencia Nº 057-2020 en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 398-2019-MPT, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, el Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional; concordante con la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, señalando en el numeral 29.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 057-2020, tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, implementar medidas que permitan, en el marco de sus competencias, garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID-19; estipulando en el Artículo 2º Financiamiento de medidas sanitarias en comedores; numeral 2.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, (...) a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, destinados a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, a través del Informe Nº 098-2019-GPE/MPT, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita la incorporación de créditos suplementarios - transferencia de partidas, según Decreto de Urgencia Nº 057-2020, por la suma de S/ 49,355.00, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 057-2020, por un monto de S/ 49,355.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns for 'ECRESOS', 'SECCION SEGUNDA', 'PLIEGO', 'Categoría presupuestaria', 'Actividad', 'Finalidad', 'Fuente de Financiamiento', 'Categoría de Gasto', 'Genérica de Gasto', 'Clasificador de gastos', 'TOTAL PLIEGO', 'EN SOLES', and monetary values.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2020-MPT

Pampas, 22 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación Estratégica, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

La Gerencia de Planificación Estratégica, remitirá la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación de la presente resolución, en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
.....
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

